

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2019/2155 del Banco Central Europeo de 5 de diciembre de 2019 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1163/2014 sobre las tasas de supervisión (BCE/2019/37)

(Diario Oficial de la Unión europea L 327 de 17 de diciembre de 2019)

En la página 74, en el artículo 2:

donde dice: «El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.»,

debe decir: «El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 2020.».
